Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de setiembre de 2022.

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 286/2022" POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", se emite el siguiente dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

ANTECEDENTES

La Resolución N° 2230/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 408.097";

LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP 286/22 - DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la ley N° 3439/2007;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

JUSTIFICACIÓN

El llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/22 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 408.097, estuvo previsto para ejecutar en agosto de 2022, en un inicio estaba previsto su ejecución en el mes de agosto de 2022, la razón que impidió que el llamado no fuera comunicado en tiempo se debe a que el Rectorado de la UNA, en ese momento no contaba con suficiente disponibilidad financiera en el objeto gasto 242 que es utilizado para este llamado.

POR LO EXPUESTO, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, manifiesta la razón del incumplimiento de la comunicación del llamado de referencia.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. MAXIMA MACIEL VEGA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MMV/LPSF/ljgl
DC